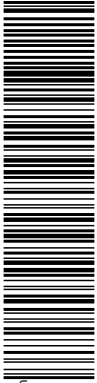


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO PADRON BICE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ACHKH-8L4HE-SK618 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rosa Isabel Pardal Castilla, CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECUIA. Firmado 21/10/2022 11:11	ESTADO FIRMADO 21/10/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1187748 ACHKH-8L4HE-SK618 AC261BF02D7E17F20C5EBBA6640934103CFB8442) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:1043/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&idforma=1



Área: Presidencia y Hacienda
Asunto: Publicación Padrón
Tributo: Padrón I.B.I.C.E.
Ref. RIPC/MVBJ

ANUNCIO

Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 8 de julio de 2021 he tenido a bien aprobar mediante Resolución Nº 2022/3024 de fecha 18 de octubre de 2022, el Padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales del año 2022, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 19 de octubre de 2022 al 21 de diciembre de 2022. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, Dña. Rosa Isabel Pardal Castilla, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2021/2219 de fecha 8 de julio de 2021. B.O.P. Sevilla 172 de 27/07/2021.